

eLeVe

IVA. Tasa 0%. Percepciones.



En las operaciones alcanzadas por el Beneficio Decreto 567/19 - IVA Tasa 0%, ¿corresponde aplicar las percepciones establecidas por RG N° 2408/2008?

Los responsables inscriptos en el IVA que conforme lo establecido en el artículo 7 de la RG 4568/19, presenten la caracterización "438 - Beneficio Decreto 567/19 - IVA Tasa 0" en el servicio con clave fiscal "Sistema Registral", podrán solicitar al agente de percepción RG 2408/2008, únicamente respecto de la parte de la operación comprendida en el citado decreto, la exclusión de percepción. El agente de percepción deberá verificar la mencionada caracterización ingresando en la "Constancia de Inscripción" del beneficiario. Asimismo, la no percepción implicará para el agente, el reconocimiento del tipo de producto vendido y alcanzado por el beneficio.

Fuente: SDG FIS (AFIP)